

# VI CONCURSO INTERNACIONAL DE CANTO “ÓPERA DE TENERIFE” 2019

ÓPERA DE TENERIFE presenta el *VI Concurso Internacional de Canto “ÓPERA DE TENERIFE”*, que se celebrará entre los días 30 de junio y 3 de julio de 2019 en el Auditorio de Tenerife Adán Martín.

El formato del *Concurso Internacional de Canto* se sustenta en la colaboración de un jurado internacional de reconocida solvencia artística y técnica, con gran experiencia en este tipo de certámenes. Uno de los objetivos fundamentales del Concurso es que los participantes tengan la oportunidad de defender su valía artística ante ellos y que sea un puente efectivo hacia un desarrollo profesional de mayor éxito y nivel artístico.

Finalmente, los galardonados realizarán un concierto el día 4 de julio de 2019 acompañado por el Maestro Dario Tondelli.

El *VI Concurso Internacional de Canto ÓPERA DE TENERIFE* se registrará por las siguientes bases:

## REQUISITOS

1. Podrá participar en el *VI Concurso Internacional de Canto ÓPERA DE TENERIFE* cualquier cantante, con independencia de su nacionalidad, nacido a partir del 1 de enero de 1979.
2. No podrán participar los cantantes seleccionados para participar en la edición 2019 de Opera (e)Studio.

## INSCRIPCIÓN

3. Los candidatos deberán enviar la siguiente documentación:
  - El [formulario de inscripción](#) debidamente cumplimentado, en formato \*DOC o \*DOCX (no se aceptan otros formatos).
  - Escaneo del DNI o pasaporte.
  - Una fotografía de cara reciente en formato \*JPG o \*JPEG.

- Un currículum (1 documento de máx. 1-2 páginas con información sobre la carrera académica y artística), en formato \*PDF, \*DOC o \*DOCX.
  - Copia clara y legible del resguardo de ingreso.
    - En el concepto de la transferencia deberá aparecer: *Nombre y apellido del participante + Concurso Canto*
    - En caso de que el titular de la cuenta bancaria ordenante del pago sea una persona distinta al candidato, es necesario que se indique el nombre del titular en el apartado de “Observaciones” de la ficha de inscripción.
    - El importe a abonar será de 70 euros. Los costes de la transferencia serán a cargo del concursante.
    - No se devolverá el importe de la cuota de inscripción en ningún caso.
    - El ingreso se hará a favor de ÓPERA DE TENERIFE en la siguiente cuenta bancaria:
      - Número de cuenta: 2100 8602 19 0200043326
      - IBAN formato electrónico: ES9721008602190200043326
      - IBAN formato papel: IBAN ES97 2100 8602 1902 0004 3326
      - BIC (Código Internacional de Identificación Bancaria en el sistema SWIFT): CAIXESBBXXX.
    - No se admitirán como forma de pago talones o cheques bancarios, ni envíos en efectivo.
4. El formulario de inscripción, junto con la documentación adjunta, deberá enviarse por e-mail **antes de las 13:00h del 18 de junio 2019** a la dirección de correo electrónico [info@operadetenerife.com](mailto:info@operadetenerife.com), indicando en el asunto “Concurso de canto - Nombre y apellido del participante” (por ejemplo: “Concurso de canto - María Pérez”). Por motivos de seguridad, Auditorio de Tenerife no acepta ficheros adjuntos de los siguientes tipos: .zip, .rar, .7z, .gz, .tar, .taz, .tgz o archivos cuya suma sea superior a 19MB. Si no es posible reducir el tamaño de los archivos adjuntos, se puede usar servicios como Wettransfer.
- La inscripción será considerada válida sólo cuando el candidato haya recibido una confirmación oficial por parte de la organización a través de correo electrónico.
- Es responsabilidad de los candidatos averiguar si toda la documentación necesaria para la inscripción ha llegado a la organización. Si dos días laborables después de haber enviado la inscripción no se ha recibido una confirmación, los candidatos deberán ponerse en contacto con la organización (a través del correo electrónico [info@operadetenerife.com](mailto:info@operadetenerife.com) o telefónicamente al número +34 922568600 ext. 179).
5. No es necesario enviar por correo electrónico los pdf de las arias elegidas. En caso de que la organización no disponga del canto-piano de una determinada pieza, se la pedirá al candidato.

Los candidatos deberán sin embargo presentarse en todas las fases del Concurso con copias físicas para el pianista del canto-piano de las arias elegidas.

6. Los candidatos deberán especificar en el boletín de inscripción su tipo de voz: soprano, mezzosoprano, contralto, contratenor, tenor, barítono, bajo-barítono o bajo.
7. Los concursantes deberán traer preparadas 5 arias de libre elección, del repertorio de ópera. Además, para competir para el premio “María Orán” los concursantes podrán preparar 2 arias del repertorio de zarzuela. Las arias se cantarán de memoria. El programa de obras a interpretar no podrá modificarse una vez que sea admitido por el Comité Organizador del Concurso.
8. En todas las fases del Concurso el candidato estará acompañado al piano por el Maestro colaborador designado por **ÓPERA DE TENERIFE**.
9. El orden de participación de los concursantes en la fase eliminatoria se realizará mediante sorteo el 30 de junio.
10. Los candidatos que no puedan asistir al concurso deberán comunicarlo a la organización tan pronto como sea posible.
11. Todos aquellos participantes que hayan obtenido un primer premio en algún concurso internacional de canto de los adscritos a la Federación Mundial de Concursos Internacionales de Música y todos los artistas que participaron en la Ópera (e)Studio de Ópera de Tenerife (hasta la edición 2018), y siempre que así lo soliciten en el apartado de Observaciones de la Ficha de Inscripción y presenten la documentación relativa, pasarán directamente a la semifinal.
12. La asistencia de los galardonados a la entrega de los diferentes premios será obligatoria. La no asistencia al reparto de galardones supone la renuncia al premio obtenido por parte del concursante.
13. La organización del **VI Concurso Internacional de Canto ÓPERA DE TENERIFE** se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones que estime oportunas en las Bases del mismo, en el sistema de realización de las pruebas, así como de cualquier otro orden.
14. La Comisión comunicará a los candidatos su decisión cuando se hayan terminado cada una de las tres fases del Concurso: eliminatorias, semifinal y final, a través de correo electrónico.
15. La prueba final será abierta al público.

16. Los ganadores del Concurso deberán participar en el Concierto de Galardonados. Este requisito es consustancial al premio obtenido y su negativa supondría la pérdida del Premio. Se entiende esta autorización aceptada al formalizar la inscripción.
17. La organización podrá designar libremente uno o más miembros suplentes del Jurado en el caso de la imposibilidad de los miembros ya designados para participar en alguna fase del Concurso.
18. Los concursantes autorizan toda grabación sonora, visual o audiovisual de sus interpretaciones a favor de **ÓPERA DE TENERIFE**. Como productora de las mismas dispondrá de todos los derechos de explotación, tanto de reproducción, comunicación pública, distribución y transformación. Todo ello de una manera exclusiva, sin limitación temporal ni territorial alguna y en todos los soportes y medios existentes. Todo ello sin perjuicio de los derechos irrenunciables, tanto morales, como de remuneración equitativa, puedan corresponder a los concursantes-intérpretes, sin ninguna otra compensación patrimonial o retribución, entendiéndose firmada junto a su inscripción la presente autorización.
19. La Presidencia del Jurado puede, en cualquier momento, dar la prueba por terminada si lo considerase oportuno.

## FASES DEL CONCURSO

Se establece el siguiente calendario:

- **Fase eliminatoria:** 30 de junio y 1 de julio de 2019  
En la fase eliminatoria cada concursante cantará 2 arias de ópera. La primera aria será elegida por el concursante, la segunda por el jurado. Además, el concursante que quiera competir para el premio “María Orán” cantará también 1 aria de zarzuela, elegida por el concursante.
- **Fase semifinal:** 2 de julio de 2019  
Los semifinalistas cantarán 1 aria de ópera, elegida por el jurado entre las que no hayan sido cantadas en la eliminatoria, a excepción de que el jurado solicite una segunda aria. Además, los que quieran competir para el premio “María Orán” cantarán también el aria de zarzuela que no hayan cantado en la fase eliminatoria. (El concursante que acceda directamente a semifinal cantará 2 arias de ópera, una elegida por el concursante y una elegida por el jurado, y, en caso de querer optar al premio “María Orán”, 1 aria de zarzuela, elegida por el concursante.)

Organiza



Producen

**AUDITORIO  
DE TENERIFE**



Colabora



Cabildo de Tenerife  
es fundador y principal  
financiador de  
Auditorio de Tenerife



- **Fase final:** 3 de julio de 2019  
Los finalistas cantarán 1 aria de ópera, elegida por el jurado, y, en caso de querer optar al premio “María Orán”, 1 aria de zarzuela, elegida por el jurado.
- **Concierto de los galardonados:** 4 de julio 2019

Todas las notificaciones y publicaciones de la información serán de carácter público, y se realizarán a través de correo electrónico y/o a través de la página web de Auditorio de Tenerife ([www.auditoriodetenerife.com](http://www.auditoriodetenerife.com)).

## JURADO

El jurado del *VI Concurso Internacional de Canto Ópera de Tenerife* estará compuesto por:

- **Giovanna Lomazzi** (Presidenta del jurado), Vicepresidenta de As.li.co. (Italia)
- **Paulo Abrão Esper**, Director General y Artístico de la Cia Ópera São Paulo (Brasil)
- **Martín Boschet**, Director Ejecutivo del Teatro Colón de Buenos Aires (Argentina)
- **Alessandro Di Gloria**, Casting Manager y Asistente del Director Musical del Teatro Massimo di Palermo (Italia) y Consultor de Casting del Teatro Real de Madrid (España)
- **Cristina Ferrari**, Directora Artística de la Fondazione Teatri di Piacenza (Italia)
- **Carmen Gloria Larenas**, Directora Artística del Teatro del Lago, Frutillar (Chile)
- **Fulvio Macciardi**, Director General del Teatro Comunale di Bologna (Italia)
- **Alejandra Martí**, Directora Ejecutiva de OLA (Chile)
- **Javier Menéndez**, Director General del Teatro de la Maestranza de Sevilla (España)
- **Andrés Rodríguez-Spoerer**, Director Artístico del Área Música de la Fundación Ibáñez Atkinson (Chile)
- **Cristiano Sandri**, Responsable de la Programación Artística del Teatro Regio di Parma (Italia)

Organiza



AUDITORIO  
DE TENERIFE

Producen



Colabora



Cabildo de Tenerife  
es fundador y principal  
financiador de  
Auditorio de Tenerife



## PREMIOS

Se otorgarán tres premios con la siguiente dotación económica:

- **Primer premio** - 5.000 €
- **Segundo premio** - 3.000 €
- **Tercer premio** - 1.000 €

A las cantidades económicas mencionadas anteriormente se les practicará las retenciones fiscales legalmente establecidas.

Para honrar la memoria de la soprano tinerfeña María Orán, **ÓPERA DE TENERIFE** instituye el **Premio “María Orán”** a la mejor interpretación de aria de zarzuela, que consistirá en un rol en un título de zarzuela de su temporada, en consonancia con las necesidades específicas para cada título y con su adecuación vocal y escénica.

Se concederá un **Premio Extraordinario del Público** de carácter honorífico a aquel o a aquella participante en la gran final, haya obtenido premio o no, que haya sido designado por medio de las votaciones que emita el público asistente a la Final.

Además de los premios en metálico, **ÓPERA DE TENERIFE** ofrecerá, fuera de concurso, roles en títulos de su temporada en consonancia con las necesidades específicas para cada título y con su adecuación vocal y escénica. **ÓPERA DE TENERIFE** confía en que la presentación ante el jurado del Concurso Internacional de Canto también abra nuevas posibilidades profesionales en sus respectivas temporadas.

## OTRO

- La inscripción como candidato al **VI Concurso Internacional de Canto ÓPERA DE TENERIFE**, presupone, por su parte, la aceptación de las bases, así como la decisión del jurado, que será inapelable.
- En caso de controversia, la organización se reserva el derecho de interpretar estas bases para emitir un veredicto conforme a la buena fe.
- La fuente de información acreditada de las bases es la versión española. En caso de conflicto entre las versiones traducidas, la versión española será el texto de referencia.

Organiza



Producen  
**AUDITORIO DE TENERIFE**



Colabora



Cabildo de Tenerife  
es fundador y principal  
financiador de  
Auditorio de Tenerife

